



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 36-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, febrero 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe 041-2021-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento Y presupuesto, Informe N° 021-2021-OPMI/MDJLBYR de la Oficina de Programación e Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Informe N° 120-2021-SGPIP/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, se remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la relación de inversiones para el Registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones MPMI 2022-2024, de la Entidad.

Que, de conformidad con la Directiva 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se ha cumplido con el registro de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2022-2024 ante la OR para la respectiva aprobación de conformidad con lo establecido en el Inc. 16.1 de la Directiva 001-2019-EF/63.01, asimismo se ha cumplido con el realizar el registro de las inversiones remitidas por la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones;

Que, la Oficina de Programación e Inversiones ha cumplido con elaborar el Diagnóstico de Brechas 2022-2024 y Criterios de Priorización de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que será publicado por la OPMI en el portal institucional de conformidad con el artículo 12.3 de la Directiva 001-2019-EF/63.01;

Que, dichos actos administrativos se encuentran realizados conforme a Ley por lo que es necesaria su aprobación conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y presupuestos y la Oficina de Programación e Inversiones;

Por estas consideraciones y estando a lo informado por las áreas técnicas señaladas, en uso de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas conexas;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024** de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución; en mérito a los considerandos expuestos.

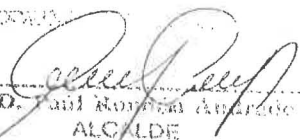
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Diagnósticos de Brechas 2022-2024 y Criterios De Priorización de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO TERCERO ENCARGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones MPMA y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información en la página WEB de la Entidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

403337



ALCALDE

C.D. Paul Román Andrade
ALCALDE

